

Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional

Carlos David Higuera Villalba¹

Resumen

El concepto de ciudadanía tradicional describe el vínculo entre el individuo con la entidad política Estatal en clave de derechos y obligaciones ha servido para explicar una realidad cultural y social que rodeo a la sociedad del siglo XX. Sin embargo, al transcurrir del tiempo este concepto se vio impactado por los fenómenos de la globalización, integración y la economía mundial, evidenciables en el elemento migratorio, tanto es así que en la segunda década del siglo XXI es posible afirmar la existencia de nuevas relaciones sociales y económicas. Las cuales, dan lugar a nuevas necesidades políticas y con ello nuevos vínculos del individuo con otras entidades políticas. Por lo tanto, en el presente artículo se sistematiza una nueva conceptualización de la ciudadanía que refleje las particularidades del siglo XXI.

Palabras Clave

Ciudadanía; Migración Internacional; Integración; Economía Mundo; Instrumentos Internacionales.

Abstract

The concept of traditional citizenship describes the link between the individual and the State political entity in terms of rights and obligations. It has served to explain a cultural and social reality that surrounded 20th century society. However, as time passed, this concept was impacted by the phenomena of

¹ Graduado de la facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada con honor Cum Laude, mención de honor y Monografía con mérito, egresado de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia, investigador asociado Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial, Paz y Postconflicto de la misma universidad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, e-mail: chiguera@unal.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7167-9597>.

globalization, integration and the world economy, evident in the migratory element, so much so that in the second decade of the 21st century it is possible to affirm the existence of new relationships social and economic. Which, give rise to new political needs and with it new links of the individual with other political entities. Therefore, in this article a new conceptualization of citizenship is systematized that reflects the particularities of the 21st century.

Keywords

Citizenship; International Migration; Integration; World Economy; International Instruments

Introducción

En este escrito se hace una reflexión sobre la ciudadanía Latinoamericana a partir de la realidad migratoria en Ecuador en los años 2008-2018, que ha tenido cambios socioeconómicos por la globalización, la integración y la economía mundial, elementos desde los cuales es posible hablar de una “nueva ciudadanía”. En otras palabras, el estudio de la migración indaga por los cambios demográficos producidos por el desplazamiento de personas de un lugar a otro, en el que directamente inciden los procesos antes enunciados (globalización, integración y economía mundial), moldeando sus dinámicas. Lo que, a su vez modifica la forma en que se interrelacionan las personas con las entidades políticas, derivando en cambios organizativos y políticos que hacen posible hablar de nuevas dimensiones del concepto de ciudadanía.

Lo anterior, debido a que la ciudadanía entendida como una ficción política utilizada para crear lazos entre la figura del Estado (entendida esta como la principal entidad política de las naciones) y el individuo presenta insuficiencias para explicar las nuevas filiaciones que el individuo adopta en la escala global; abriendo la necesidad de revisar el concepto de ciudadanía y proponer uno dotado de contenido vigente de acuerdo con las dinámicas globales. El cual, de cuenta de la manera en que se relaciona el individuo con las entidades políticas internacionales de hoy en día y en específico que permita analizar la realidad

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

migratoria del Ecuador, la cual, ha estado caracterizada por el movimiento de capitales humanos y económicos originado de las remesas; el desarrollo desigual económico y cultural entre países de origen y destino.

En este contexto la pregunta orientadora de la investigación que se responderá en este escrito es: *¿Los cambios del concepto de ciudadanía originados en la migración a nivel global, explica la realidad ecuatoriana de los años 2008-2018?*

Para responder a esta pregunta, primero se establecerán cuáles han sido las características de la migración a nivel global, segundo se construirá un nuevo concepto de ciudadanía que integre los cambios de la migración a nivel global y por último se aplicará el nuevo concepto de ciudadanía a la realidad migratoria en Ecuador en los años 2008-2018. En relación a la pregunta de investigación, se sostiene que el “nuevo concepto de ciudadanía” es un estatus que reivindica al hombre cosmopolita con las diferentes unidades políticas -con bloques de integración u Organizaciones No Gubernamentales-, sin límites temporales y sin considerar elementos volitivos del migrante para obtener participación en la fijación de reglas comerciales y de intercambio de capital económico por capital humano.

Características de la Migración a Nivel Global

Para entender las características de la migración a nivel mundial que impactan la conceptualización de la ciudadanía, primero debemos tener claro que la migración implica necesariamente el cambio de posición geográfica de un individuo. Sin embargo, no todos los cambios que un individuo realiza de una posición geográfica a otra implican migración, es así, que para determinar quién es migrante se utiliza un criterio subjetivo, basado en el nivel de autodeterminación que el individuo posee al realizar el cambio de posición geográfica, pues, si este cambio se origina de forma libre y voluntaria estamos frente a un migrante. Por el contrario, si el cambio se origina por una situación

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

de coacción, fuerza o constreñimiento estamos ante un refugiado, a quienes podemos definir como: *“people who have been forced to leave their own country for another, because of conflict, persecution, or for environmental reasons such as drought or famine.”* (Koser, 2007, pág. 27), población que no es objeto de estudio en este escrito.

Mientras que, la calidad de migrante se termina cuando *“one way for this to happen is to return home; another is to become a citizen of a new country, and the procedures governing that transformation vary significantly”* (Koser, 2007, pág. 27), es decir cuando regresan a su lugar de origen o adquieren la ciudadanía de su lugar de destino. Especialmente el migrante puede desplazarse desde una población al interior de su unidad política (Estado, País, Califato, entre otros) a otra, recibiendo el nombre de migración interna², por el contrario, cuando se desplaza entre unidades políticas recibe la denominación de migración internacional (Eguiguren, 2017, pág. 4). Siendo las migraciones internacionales las que inciden en la forma de conceptualizar la ciudadanía.

Desde esta perspectiva la ciudadanía refleja un vínculo jurídico entre el individuo y la unidad política (generalmente Estado-Nación) que permite la posibilidad de acceder a un conjunto de derechos y obligaciones, cuya regulación dependerá del costo y beneficio que el fenómeno migratorio pueda ofrecer al país (Ruhs, 2013, pág. 16). Estos tratamientos diferenciados de cada Estado responden al impacto de la migración, que según Kahild Koser se agrupa en:

The economic impact of immigration (Development in origin countries, jobs for the native-born and on the level of their wages, and fiscal effects public sector cost), The second and third generations (ethnic penalty), Migrants and politics, Reducing the demographic deficit and

² En Latinoamérica este proceso generalmente se ha desarrollado desde la migración rural a centros urbanos, entre otras cosas por las ineficientes reformas agrarias, violencia rural y centralización de la actividad industrial.

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

enriching societies and cultures (International Migration : A Very Short Introduction, 2007, págs. 83, 86).

No obstante, la forma en que se desenvuelve la migración no ha permanecido inalterada a través del tiempo, por el contrario, ha sufrido diversas distorsiones que son más evidentes en esta última década. Tanto así que la Asamblea General de Naciones Unidas en el Sexagésimo quinto período de sesiones celebrado en el 2010, aborda el tema de Migración internacional y desarrollo con énfasis en los procesos de globalización e interdependencia, afirma que las crisis económicas generan respuestas diferentes al tratamiento de migrantes en países desarrollados que en países en vías de desarrollo. Resaltando la necesidad de consolidar un sistema multilateral que aproveche los beneficios de la migración internacional y haga frente a sus efectos nocivos (Migración internacional y desarrollo, 2010).

De esta manera, es importante resaltar que las características de la migración surgen de sus efectos diferenciados en los países de origen y destino, causados por el relacionamiento del individuo en una lógica descentrada del Estado sustentada por la globalización, pero ancladas a un modelo económico y político que dota de sentido a la migración, fijándole un propósito, denominado Economía-Mundo. Que finalmente se desenvuelve en unas plataformas concretas, producto de los procesos de integración sobre las que se desarrolla hoy en día la migración, que a la postre funcionan como unidades políticas frente a los que se reivindican los nuevos aspectos de la ciudadanía. Elementos que a continuación se explicaran más detalladamente.

El primer elemento que se postula en este escrito consiste en que la globalización, la cual ha servido como una herramienta que modifica la migración a nivel global. No obstante, la globalización a la que se refiere contiene el calificativo de neoliberal, lo que significa que tiene el propósito de impulsar la *“desregularización del mercado y la búsqueda de la máxima riqueza...”* [a lo que se le puede sumar el imaginario:] *todo lo relacionado con lo estatal es «malo e* Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

ineficiente», mientras que lo vinculado con el mercado es «bueno y eficiente»” (Anchustegui Igartua, 2012, pág. 206). Aplicado a la migración se ha evidencia que:

“i) la fuerte presión para emigrar que prevalece en las principales zonas expulsoras ante la falta de oportunidades ocupacionales, y ii) la creciente vulnerabilidad que aqueja a la nueva migración laboral y que la somete a condiciones de explotación extrema” (Delgado Wise, Márquez Covarrubias, & Puentes, 2010, pág. 6)

Este tipo de globalización conyeva a un desarrollo desigual entre unidades políticas de origen y destino, ocasionado la destrucción de los sistemas de producción nacional en los Estados expulsores de migrantes (2010, pág. 11), pues, el Estado expulsor ve menguado su capital humano (generalmente calificado como “fuga de cerebros”). Al mismo tiempo el Estado expulsor desarrolla dependencia económica a las remesas enviadas por los países de destino, en tanto el flujo de capital interno dependerá en mayor medida de las tasas de cambio de las divisivas, el costo de vida del Estado receptor, entre otros. Esto, si bien apoya a la expansión un mercado interno de consumo, en los momentos de recesión genera que en las economías poco industrializadas tengan una mayor crisis, ya que la producción interna se encuentra debilitada y el consumo recae sobre bienes de importación. Siendo esto lo que a su vez agrava la posibilidad de acceder a rentas dignas en el país de origen.

Lo anterior se traduce en que el elemento subjetivo de la migración (voluntad) cambie en la esfera global por efecto de la globalización neoliberal hacia una “migración provocada”, entendiendo por esta ultima un desplazamiento que un individuo hace desde una unidad política hacia otra, en el que, existiendo la posibilidad de elegir sobre la realización del desplazamiento, la opción negativa repercute directamente en las condiciones materiales de vida o en la posibilidades directas de movilidad social, ocasionando que la voluntad del

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

individuo se vea coactada, sin que pueda considerar exiliado, refugiado o desplazado.

En términos del profesor Delgado Wise esto se puede apreciar en la manera que se *“reconfiguran el mapa laboral bajo el estigma de la precarización y convierten a las migraciones internas e internacionales en una pieza clave del proceso de reestructuración capitalista en su conjunto”*. (Delgado Wise, Márquez Covarrubias, & Puentes, 2010, pág. 6) En virtud de este mapa laboral capitalista el migrante internacional se ve abocado a asumir cualquier condición laboral del empresario extranjero en el país de destino, pues, retornar al país origen afecta los ingresos necesarios para la vida digna de su núcleo familiar o en el mejor caso frustra la posibilidad de realizar movilidad social, en la economía precarizada del país de origen.

Ahora bien, cuando se aborda el modelo económico y político que da sentido a la migración, denominado Economía-Mundo³ es importante ubicarnos en el *“sistema histórico”* que domina el período de tiempo que se desea estudiar⁴. En la actualidad, el sistema predominante es el de economía-mundo, caracterizado por el predominio de un modo de producción capitalista, que es regulado por las lógicas de mercado y cuyo objetivo es generar acumulación de capital, en este sistema intervienen múltiples actores que disputan los recursos desde diferentes roles de acuerdo con la división de actividades productivas, entre centros, periferias y semiperiferias (denominación de espacios geográficos).

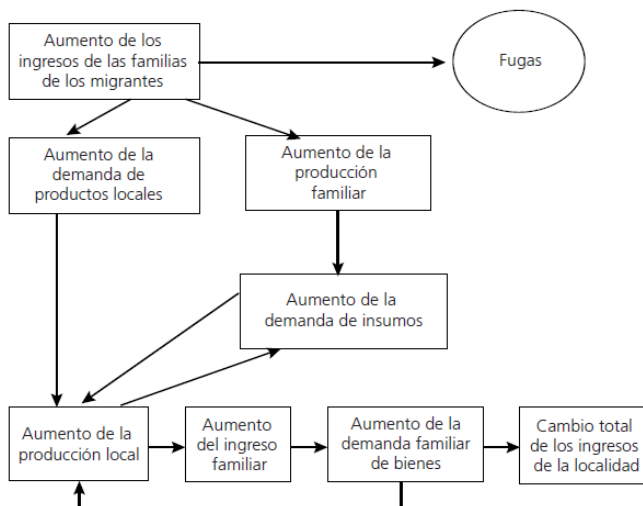
El centro se caracteriza por sus altos salarios, desarrollos tecnológicos y diversidad de producción; la periferia se caracteriza por su excesiva mano de obra, salarios bajos, tecnología rudimental y producción simple (generalmente atada a un producto) y la semiperiferia por un estado intermedio entre el centro

³ El precursor de la teoría sistema-mundo fue Immanuel Wallerstein.

⁴ Según Taylor el *“sistema histórico”* permite comprender el alcance de las generalizaciones. Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

y periferia (Taylor, 2000). Este enfoque de economía-mundo se evidencia en la circulación de remesas en la migración, debido a que, las economías periféricas desean generar acumulación de capital con el envío de capital humano a países de centro, bajo la lógica expuesta en el siguiente gráfico:

Gráfico 7.3. Efectos de las remesas en los ingresos de la localidad



Tomado de: *Remesas de inmigrantes*. (Terry & Wilson 2005, pág. 191)

Esto se traduce en que la migración adopta una finalidad eminentemente económica que relaciona los centros y las periferias en un modelo de explotación económica, en el que los países de origen consolidan facilidades de movilización y ciudadanía flexibles (incluyendo la posibilidad de doble nacionalidad). Mientras que los países de destino establecen tratos amigables para la entrada de migrantes, pero ciudadanía rígidas o cerradas, esto más adelante lo evidenciaremos en la aplicación del concepto de nueva ciudadanía a Ecuador.

Finalmente, el tercer elemento que modifica la migración a nivel global es la integración, en el sentido que los procesos de migración se articulan con organismos fruto de la integración como la CAN, Mercosur, Unasur, con las que el individuo migrante establece relación (tal como si fuera una entidad política) y ejerce reivindicaciones en forma colectiva (por intermediación de órganos Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

estatales, como ministerios de relaciones exteriores, embajadas o consulados), principalmente en búsqueda de derechos.

Estas reivindicaciones son atendidas por un lado con instrumentos internacionales provenientes de acuerdos bilaterales o multilaterales⁵ que conforman un régimen de integración, es decir, con un conjunto normativo que establece parámetros de tratamiento del migrante. Así como con la creación de cuerpos consultivos para el examen y atención de las condiciones de las migraciones, por ejemplo: la Conferencia Sudamericana de Migraciones, que en ultimas buscan *“incorporar la cuestión de la migración con derechos, lo que ha impactado en legislaciones domésticas de política migratoria. ...[siendo] reemplazadas por marcos regulatorios pensados en clave de derechos humanos”* (García, 2016, págs. 110,111).

Los intrumentos internacionales antes mencionados se caracterizan por tener una función jurídica internacional dada por su vocacion de mecanismos de acción política y judicial (mediante reclamos y denuncias), mientras que los cuerpos consultivos cumplen una función política de visualización y evaluación, en aras de evidenciar las carencias y dificultades de los migrantes. No obstante, se asemejan en que buscan atender al migrante y mejorar sus condiciones, mas no en eliminar las causas de la migración. Por lo que se origina una suerte de supranacionalidad que vincula al individuo en relaciones internacionales de protección mas alla del que hacer de cada Estado.

En síntesis, podemos definir caracterizar la migración como un proceso mediado por el intercambio de capitales humanos por capital económico, la creación de espacios regionales, el desmonte progresivo de la nacionalidad en pro de una supranacionalidad que une a los individuos en torno a proyectos de mercado por

⁵ Para consultar la normatividad que compone los regímenes de integración en atención del migrante se recomienda acceder a la página web de la International Organization for Migration; <https://imldb.iom.int/layouts/15/IML.Portal/AppPages/Home.aspx>
Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

la lucha de los recursos trasnacionales hacia el país de origen, mediante el cual se constituye y consolida reclamos hacia una nueva ciudadanía universal como más adelante se expone.

Nuevo Concepto de Ciudadanía

A partir la caracterización de la migración a nivel global, en este acápite se evidencia como la migración ha repercutido en el concepto de ciudadanía, al punto de poder reconceptualizarlo bajo la denominación “nueva ciudadanía”. Lo cual, se fundamenta en una distancia analítica de los elementos políticos y jurídicos de su definición tradicional con las necesidades y reclamos del siglo XXI. No obstante, en la disertación conceptual de este acápite se reconoce un énfasis a la denotación jurídica de la ciudadanía en clave de derechos y obligaciones, en tanto, esta última es el aspecto que ocupa la discusión a nivel internacional. Con la salvedad de que la denotación jurídica es la principal forma en que se materializa la ciudadanía como concepto político.

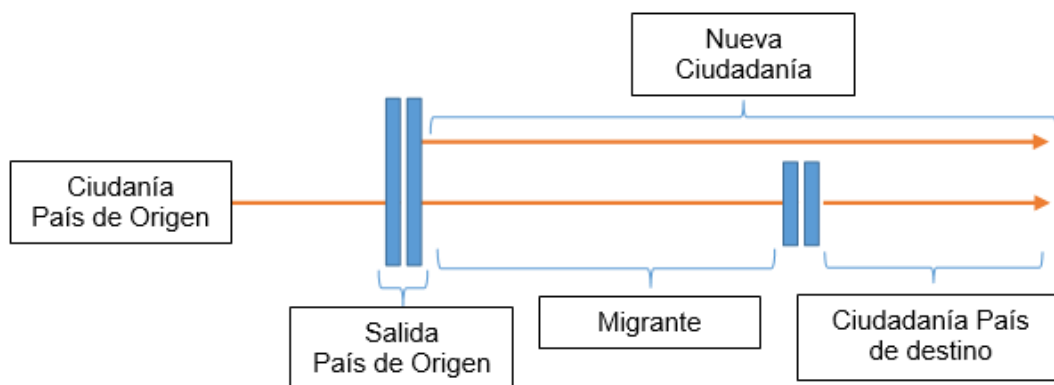
Para desarrollar lo anterior, a continuación, se presentan los cambios que la ciudadanía ha tenido, sus tendencias y problemáticas actuales, para finalmente formular un nuevo concepto de ciudadanía, del cual, se explicará su alcance y su diferenciación con otras figuras.

Desde la concepción política la ciudadanía ha sido entendida como una institución que vincula al individuo con la unidad política del Estado, a través, del reconocimiento formal del ciudadano como su integrante. Este vínculo busca legitimar la existencia y la superioridad del Estado, que se traduce en la facultad a imponer comportamientos deseados y proscribir determinadas actuaciones, así como de asignar valores deseados en la sociedad. Desde la concepción jurídica, la ciudadanía significa una calidad en la que el individuo se convierte en

un sujeto de derechos y obligaciones. Es así como desde la concepción política cada Estado diseña los parámetros para otorgar la ciudadanía, los cuales, trascienden a la concepción jurídica la ciudadanía con la obligación de cumplir uno de los siguientes principios (dependiendo de cada Estado), para adquirir la calidad de ciudadano:

“One is *ius sanguinis* (law of the blood), according to which in order to become a citizen one needs to be descended from a national of the country in question. The alternative principle is known as *ius solis* (law of the soil), which is based on birth in the territory of the country” (Koser, 2007, pág. 31) “...or assimilated into the political community through a process of “naturalization” whereby a foreign noncitizen become naturalized, i.e., accorded most if not all the rights of natural citizens” (Binford, 2013, pág. 180).

En este marco el nuevo concepto de ciudadanía no surge en contraposición al concepto tradicional, por el contrario, se plantea una existencia paralela entre el nuevo concepto de ciudadanía y el tradicional. Esta existencia paralela debe ser entendida en un sentido amplio, es decir, que la nueva ciudadanía puede coexistir con el estatus de migrante o posteriormente con el estatus de ciudadano, lo que implica nuevos límites temporales de la nueva ciudadanía, como se aprecia a continuación:



Tomado de: Elaboración propia (2018)

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

Esta apreciación se sustenta en la aparición del concepto de *“methodological cosmopolitanism is opposed to methodological nationalism; that is, it rejects the state-centric perspective and sociological (lack of) imagination”* (Sznaider, 2004, pág. 17), pues, el *“cosmopolitanism”* responde a una nueva realidad transnacional que vincula al individuo en una relación diferente con el resto del mundo, donde la categoría de lo nacional y en consecuencia de la ciudadanía tradicional contiene limitantes para entender la forma en que se desenvuelve las relaciones del individuo con las unidades políticas.

Ya que no se reconoce un único vínculo con un Estado, ni siquiera con una figura Estatal, por el contrario, en el ámbito transnacional el individuo se vincula con regiones en procesos de integración, con asociaciones e incluso con lo internacional para autoproclamarse ciudadanos del mundo. En este sentido, el individuo realiza reivindicaciones propias del ámbito transnacional que más adelante precisaremos, pero que se diferencian del ámbito nacional por el orden de sus prioridades.

En resumen, el concepto de nueva ciudadanía ostenta una existencia temporal diferente a la ciudadanía porque responde a un fenómeno de *“cosmopolitanism”* y no a uno de *“nationalism”* y esto se evidencia en las reivindicaciones ejercidas desde cada categoría. Tal como lo afirma Sznaider al decir: *“The concept of cosmopolitanization, by contrast, is an explicit attempt to overcome this ‘methodological nationalism’ and produce concepts capable of reflecting a newly transnational world.”* (2004, pág. 16).

Por otro lado, uno de los elementos que claramente evidencia la diferencia entre el concepto de ciudadanía y nueva ciudadanía es la inexistencia de un elemento volitivo del migrante (intención de trasladarse) para deducir la presencia o

ausencia del nuevo concepto, pues, las dinámicas de la economía mundo coaccionan el surgimiento de una migración inducida, en la que:

“emerge una nueva división internacional del trabajo, donde la exportación de fuerza de trabajo—a través de las plataformas de exportación instauradas en los países periféricos y la migración laboral—figura como uno de sus pilares. Ello, a su vez, se asocia al surgimiento de nuevas formas de intercambio desigual” (Delgado Wise, Márquez Covarrubias, & Puentes, 2010, pág. 13),

Por esta razón, el nuevo concepto de ciudadanía busca dejar de ver al migrante en una relación costo-beneficio, lo que se logra desligando el elemento volitivo en busca de una aplicación universal, siendo consiente que mal se haría al atribuirle un requisito de carácter volitivo a una conducta inducida, pues esta no atendería a la realidad del migrante y muchos migrantes inducidos (que no son refugiados) quedarían al margen de cualquier protección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la economía neoliberal quien es fija los reclamos hechos por los individuos, pues, bajo este orden las personas migrantes desean tener participación en la fijación de los parámetros de las relaciones comerciales y de intercambio de capital humano por capital económico (generalmente acotada en normatividad laboral, comercial y aduanera) que puedan emerger de la migración. A fin de disminuir el desarrollo desigual que se produce entre los migrantes y no migrantes, que en ultimas repercute también en el país de origen, debido a que la neoliberaación implica una lógica mercantil de los reclamos o como bien explica el profesor Sznajder *“neo-liberalism, an ethos that would permit no barrier to market forces, has spread unevenly across the world as market criteria come to shape regulatory processes that directly affect the meaning and practice of citizenship”* (2004, pág. 153).

En otras palabras, el individuo migrante busca reivindicar mejores condiciones que las que ostentaba en su país de origen, ya sea en términos directos reflejado en la calidad de vida o indirectos reflejados en la garantía de transferencia de capital al país de origen. Lo que guarda una directa conexión con el estatus de ciudadano, pues, sin este estatus él individuo adolece de una base normativa que le permite ejercer reclamos, ante autoridades judiciales y administrativas. En este escenario el individuo queda segregado de la institucionalidad del Estado u otra autoridad, dejándolo a merced de relaciones informales o peor aun clandestinas como lo es la ausencia de vinculación a un seguro social o la falta de atención medica en accidentes laborales.

En este sentido académicos como Binford reconocen que la protección derivada del estatus de ciudadano no puede limitarse únicamente a un ámbito nacional afirmando que existe una brecha entre ciudadanos y no ciudadanos, que puede ser superada con el reconocimiento de un estatus supranacional de derechos, en sus palabras:

“the post-national citizenship thesis acknowledges a “rights gap” between citizens and noncitizens and goes on to argue that noncitizens’ struggles, institutional support, and weakened nation-states gradually reduce the gap by according to noncitizens rights previously restricted to citizens.” (Tomorrow We're All Going to the Harvest : Temporary Foreign Worker Programs and Neoliberal Political Economy, 2013, pág. 181).

Con relación a esta disparidad de condiciones y escenarios de vulneración aparecen los Derechos Humanos como la primera respuesta a esta necesidad de reivindicar un estatus que le otorgue derechos y mecanismos para exigirlos, que no tienen reparo en la condición de la persona, ni en ningún aspecto de formal para su reconocimiento, sino que son aplicados universalmente. En segunda medida aparece la regulación local-nacional como una forma de otorgar derechos dentro de un Estado, en diferentes niveles (migrantes con residencia Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

permanente, migrantes temporales, ilegales residenciados) que implican derechos y restricciones a voluntad de acuerdo con la política migratoria interna de cada Estado.

La principal diferencia de estos dos tipos de protección la conceptualiza Ruhs al decir: *“A crucial characteristic of citizenship rights is that, unlike human rights, they derive from a relationship with a particular state rather than from universal notions of “personhood” or “human dignity”* (The Price of Rights : Regulating International Labor Migration, 2013, pág. 37), frente a lo que hay que aclarar que bajo la premisa de dignidad humana se protegen mínimos irreductibles de supervivencia (mínimo vital), que sin ellos a la persona le sucedería o su supervivencia no sería digna, mientras que la protección local está enfocada a frenar los efectos negativos que puedan surgir en la sociedad de destino en la que el foco es la protección al Estado receptor de la migración y no al migrante.

Por esta razón la nueva ciudadanía se presenta como un espacio posterior a las garantías de los derechos humanos y los derechos reconocidos localmente por el Estado. En esta posición la nueva ciudadanía utiliza los procesos de integración como un medio para reclamar derechos en el país de destino, a través, de instrumentos internacionales suscritos por los países, generalmente bajo la figura de *“bloque de constitucionalidad”*⁶ o *“constitucionalismo amplio”*. Ya sea dirigiendo sus reclamos frente a las autoridades administrativas, instancias judiciales locales u organismos internacionales con los que el Estado receptor ha suscrito tratados internacionales.

Con estos reclamos no se pretende una participación política del migrante en la dirección del país a través del voto, sino un reconocimiento derechos laborales

⁶ Conjunto de normas jurídicas que ingresan al ordenamiento jurídico como parte de derecho constitucional, gozan de aplicación directa a las relaciones sociales que pueden ser usadas para derogar normas internas o decisiones administrativas incompatibles, su eficacia está limitada al desarrollo del derecho constitucional interno.

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

y comerciales que le permitan cumplir con su finalidad económica. En conclusión, la nueva ciudadanía es un estatus que reivindica al hombre cosmopolita con las diferentes unidades políticas -con bloques de integración u Organizaciones No Gubernamentales-, sin límites temporales y sin considerar elementos volitivos del migrante para obtener participación en la fijación de reglas comerciales y de intercambio de capital económico por capital humano.

Migración y “Nueva Ciudadanía” en Ecuador (2008-2018)

En este último aparte se demostrará como se ha consolidado el nuevo concepto de ciudadanía a partir de la experiencia ecuatoriana de los años 2008 a 2018. En tanto la migración ha sido un elemento determinante para el desarrollo económico y social de Ecuador, en especial *“a partir de 1998 cuando tiene lugar un flujo migratorio sin precedentes en la historia de Ecuador que se extiende hasta 2004 y lleva a más de 700,000 personas a residir fuera del país. Calificada por algunos como boom, «fuga migratoria»”* (Palazuelos Manso & Villarreal Villamar, 2013, pág. 111). Para desarrollar este análisis se tomarán como insumos los cambios político-jurídicos adelantados por el Estado Ecuatoriano para adaptarse a estos flujos migratorios, indagando por aquellos que den cuenta de una relación diferente entre el Estado e individuo.

Es así, que a continuación se hará una descripción de los cambios en la migración del Ecuador con relación a los elementos teóricos anteriormente expuestos (Destrucción de los sistemas de producción local e inducción a la migración por la división de actividades en la economía mundo). Luego se evidenciará la relación causal entre estos cambios migratorios con las respuestas regionales y ecuatorianas a la protecciones, reivindicaciones y vínculos internacionales de los migrantes abordadas en los elementos del “nuevo concepto de ciudadanía”.

A partir de 1998 Ecuador experimenta un acelerado proceso de urbanización causado por el desplazamiento de la población rural a las ciudades que se caracterizó por ser *“una urbanización sin eficiencia ya que la mayor parte de los ingresos provienen de la actividad primaria exportadora y no de las actividades industriales urbanas”* (Alvarado López, Correa Quezada, & Tituaña Castillo, 2017, pág. 1), lo que se debe⁷ al rol de las remesas en el periodo de la crisis económica de 1999⁸, pues, como afirma Villareal *“Desde que en 1999 las remesas se convirtieron en el segundo rubro de la balanza de pagos después del petróleo, los migrantes empezaron a ser considerados como agentes de desarrollo”* (Migración, Remesas y Desarrollo: El Caso Ecuatoriano, 2014)

Aunque este proceso sufriría una desaceleración desde 2008 para una estabilización en el 2013 que posiciona las remesas en un nivel menor de importancia, no se puede ignorar que la urbanización sin eficacia es una muestra de la forma en que este país compitió por la captación de recursos exteriores⁹. Momento en que desatendió la actividad industrial, pues, las remesas ocasionaron que en Ecuador no se presente una relación tradicional entre migración interna e industrialización urbana. En tanto no existió la necesidad de focalizar las actividades económicas manufactureras, como un medio para facilitar la producción interna y generar sustento a la población civil.

⁷ Sin desconocer que la “urbanización sin eficacia”, en América Latina obedeció, entre otros factores coadyuvantes, al desmantelamiento del incipiente aparato productivo y a la privatización se desprendieron del modelo neoliberal. Incluso esta situación fue la que llevó a la migración de tantos suramericanos.

⁸ “that international migration in Ecuador was a response to a severe economic crisis characterized by a dramatic drop in incomes, a substantial increase in unemployment rates and a swift process of impoverishment among the population” (Vasco, 2013, pág. 54)

⁹ “There is evidence that remittances have allowed Ecuadorian migrants’ households to increase consumption levels and to improve the health status and educational attainment of their children” (Vasco, 2013, pág. 58)

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

Como se puede apreciar en la siguiente tabla la migración ecuatoriana se estabilizaría en un 7%, siendo los principales Estados receptores Estados Unidos, España e Italia

Ecuador - Emigrantes totales				
Fecha	Emigrantes hombres	Emigrantes mujeres	Emigrantes	% Emigrantes
2019	557.722	625.963	1.183.685	6,85%
2017	535.545	595.882	1.131.427	6,74%
2015	538.029	592.913	1.130.942	6,95%
2010	556.385	596.243	1.152.628	7,68%
2005	479.094	507.965	987.059	7,19%
2000	217.738	228.653	446.391	3,56%
1995	159.665	166.565	326.230	2,81%
1990	105.646	108.362	214.008	2,05%

Tomada de: Datosmacro.com

Ahora bien, este fenómeno interno *“adquiere su significado actual debido al contexto estructural en el cual tiene lugar —la globalización— y se construye y alimenta de la existencia de redes transnacionales que son originadas por las dinámicas propias de la globalización.”* (Ménard Marleau, 2017, pág. 37) En la que los países receptores de migrantes responden de dos formas diferentes, ya sea con *“una gestión restrictiva criminalizante de la migración [o una] flexibilización, control y supeditación de estos flujos a las necesidades de mercados laborales especializados y economías nacionales.”* (Eguiguren, 2017, pág. 16) dependiendo de la posición geopolítica del destino, así los países receptores de altos recursos *“centros”* se comportan de una forma amigable con el migrante, pero no abierta a su ciudadanía.

Frente a esto, Vasco afirma que el migrante ecuatoriano *“was characterized by the lack of legal status of most migrants and uncertainty about the time of return.”* (2013, pág. 54), lo que se explica si se tiene en cuenta la posición económica en la que Ecuador se inserta a la economía mundo, a saber, con una economía

precaria que ofrece mano de obra “*periferica*”. Esto explica porque el destino de los migrantes ecuatorianos son Estados altamente industrializados, en los que realizan trabajos de esfuerzo físico de carácter operativo.

De cara a esta realidad el expresidente Rafael Correa Delgado al comienzo de su mandato define la migración como “...una «*tragedia nacional*» y como «*el mayor fracaso del modelo neoliberal*», su gobierno impulsa una nueva política migratoria...” (Palazuelos Manso & Villarreal Villamar, 2013, pág. 113). Con la idea de una nueva política migratoria Rafael Correa apelaba al significado de la migración para los países de origen que la ONU conceptualizó en el 2010, en los siguientes términos: “*el impacto de las remesas en el desarrollo económico a largo plazo sugiere que suele ser reducido, principalmente porque depende de las instituciones locales y de las políticas de desarrollo globales.*” (2010, pág. 8). Es decir, su gobierno se puso la meta de adecuar las instituciones locales y políticas de desarrollo para facilitar la entrada de remesas y garantizar a largo plazo su sostenimiento.

En este sentido, puntualmente se da el surgimiento de la “nueva ciudadanía” en diferentes ámbitos como la creación de la Secretaría Nacional del Migrante (Senami¹⁰) en 2007, y aprobación de la actual Carta Magna del Ecuador en 2008 que en su artículo 40 consagra la dignidad del migrante al decir que “*reconoce a las personas el derecho a migrar*” y en artículo 423 al abogar por protección del migrante a través de la integración¹¹. A mediano plazo es posible evidenciar que debido a estas reformas institucionales las remesas no se redujeron, por el contrario, se estabilizaron en 2.7% del PIB nacional, como se observa en el siguiente gráfico:

¹⁰ Órgano encargado de definir y ejecutar la política migratoria que está presente a nivel nacional y en los principales destinos de la migración ecuatoriana.

¹¹ Artículo 423 Constitución del Ecuador: “3. *Fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en los derechos y regímenes laboral, migratorio...*” y “5. *Propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos...*” Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

Ecuador - Remesas de migrantes					
Fecha	Saldo remesas (M.\$)	Remesas recibidas (%PIB)	Remesas recibidas (M.\$)	Remesas enviadas (%PIB)	Remesas enviadas (M.\$)
2017	2.019,9	2,73%	2.848,0	0,79%	828,1
2016	1.847,1	2,61%	2.612,0	0,77%	764,9
2015	1.643,8	2,40%	2.387,6	0,75%	743,8
2014	1.755,3	2,43%	2.473,2	0,71%	717,9
2013	1.769,6	2,58%	2.458,8	0,72%	689,2
2012	1.981,8	3,05%	2.681,5	0,80%	699,8
2011	1.945,8	3,38%	2.680,6	0,93%	734,8
2010	1.912,2	3,74%	2.599,0	0,99%	686,8

Tomada de: Datosmacro.com

Ahora bien, estos cambios locales se correspondieron a nivel regional en los debates adelantados por la Unión de Naciones Suramericanas, desde la que se plantea el objetivo de *“la consolidación de una identidad suramericana, a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana”* (IX Conferencia Sudamericana Sobre Migraciones. Quito, Ecuador, 21 y 22 de Septiembre de 2009, 2009, pág. 98). Para lograr esto las naciones suramericanas se proponen facilitar la realización de proyectos de cooperación técnica e integración económica, social, cultural y política entre los Estados miembros.

En últimas, estos esfuerzos regionales se reflejan en la ratificación de instrumentos internacionales de carácter laboral y de intercambio de capitales, que son demostrativos de una preocupación por la fijación de reglas de carácter laboral, comercial y aduanero¹², más allá de los tradicionales derechos políticos

¹² “El número creciente de Estados que han ratificado los instrumentos internacionales pertinentes demuestra el compromiso creciente de defender los derechos de los migrantes. Hasta junio de 2010, 82 Estados Miembros habían ratificado por lo menos uno de los tres instrumentos internacionales relativos a los trabajadores migrantes, a saber, la Convención internacional de 1990 sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1949 relativo a los trabajadores migrantes (revisado) (núm. 97) o el Convenio de la OIT de 1975 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

protegidos por la ciudadanía tradicional. En la práctica, se pretende que los instrumentos internacionales suscritos por los países logren alcanzar una protección real al migrante, por medio de la figura de “bloque de constitucionalidad” o “*constitucionalismo amplio*”, es decir, a la posibilidad de esgrimir normas jurídicas internacionales para la protección en el país de destino.

Todos estos aspectos (declaraciones, tratados, etc.) dejan ver el intento de garantizar derechos a través de “maniobras integracionistas”¹³ bajo la premisa de que *la “vinculación entre migración y desarrollo impulsadas por un gobierno pueden ser efectivas sólo si se acompañan de transformaciones socioeconómicas que permitan aprovechar los bienes y conocimientos de sus protagonistas”* (Palazuelos Manso & Villarreal Villamar, 2013, pág. 107). Esenario en el cual la conceptualización de “la nueva ciudadanía” se encarga de describir y articular esta relación, como en el caso de Ecuador¹⁴.

Conclusiones

La migración a nivel global ha sufrido un cambio de paradigma, pues, ha dejado de ser un fenómeno descriptivo para ser un elemento analítico que explica los proyectos políticos globales. En específico, la migración nos ayuda a entender los efectos del neoliberalismo en el siglo XXI, pues, la migración se desenvuelve en función de la Economía Mundo como un proceso caracterizado por el intercambio de capitales humanos por capital económico, la creación de

la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (Disposiciones complementarias)” (Asamblea General Naciones Unidas, 2010, pág. 12)

¹³ Con este término nos referimos a las diferentes interacciones o relaciones de carácter supranacional que adoptan los Estados como integración, cooperación, unión, multilateralismo con el fin de establecer un comportamiento coadyuvante con la consecución de un fin en común.

¹⁴ “...podemos afirmar que las iniciativas de vinculación entre migración y desarrollo establecidas por el gobierno ecuatoriano han estado acompañadas de reformas socioeconómicas que tienen como objetivo modificar la matriz productiva del país y mejorar efectivamente el bienestar de la población.” (Palazuelos Manso & Villarreal Villamar, 2013, pág. 127)

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

espacios regionales, el desmonte progresivo de la nacionalidad en pro de una supranacionalidad. En el cual, los individuos son objeto de disputa en torno a proyectos de mercado por la lucha de los recursos transnacionales hacia el país de origen y en cuya protección se reclama “una nueva ciudadanía universal”.

De esta manera, el “nuevo concepto de ciudadanía” surge en respuesta a la realidad de la migración, postulando una existencia temporal diferente, más amplia, que comienza con la salida del país de origen y que puede continuar a pesar de recibir la ciudadanía de destino, debido a que responde a un fenómeno de “*cosmopolitanism*” y no a uno de “*nationalism*”. En la nueva ciudadanía las reivindicaciones versan sobre la participación en la fijación de los parámetros de las relaciones comerciales y de intercambio de capital humano por capital económico (generalmente acotada en normatividad laboral, comercial y aduanera). Por esta razón, la nueva ciudadanía aparece en un espacio intermedio entre las garantías de los derechos humanos y los derechos reconocidos localmente por los Estados utilizando los procesos de integración como un medio para reclamar derechos en el país de destino.

Finalmente, encontramos en Ecuador un exponente importante del nuevo concepto de ciudadanía por sus fuertes procesos migratorios y su posición en la Economía-Mundo. En la que se evidencia un fenómeno de “urbanización sin eficiencia” producto de la destrucción del sistema de producción local derivado de las remesas, que junto a su falta de desarrollo pone de presente la desigualdad de los términos de negociación en la economía-mundo. Ya que Ecuador se posiciona como un país oferente de mano de obra y los países de destino como centros industriales que fijan las condiciones a su arbitrio.

En este escenario el Estado ecuatoriano busca articular medios que permitan una nueva supra-filiación del individuo a entidades políticas de diversa índole, como la Conferencia Sudamericana Sobre Migraciones, la OIT, la ONU, entre

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

otras. La cuales, propenden por una protección atemporal en pro de la fijación de reglas de carácter laboral, comercial y aduanero para permitir un intercambio más justo, que para el caso de Sur Americano se ha denominado la “Ciudadanía Suramérica”.

Referencias

Alvarado López, J., Correa Quezada, R., & Tituaña Castillo, M. (2017). Migración interna y urbanización sin eficiencia en países en desarrollo: evidencia para Ecuador. (U. A. México, Ed.) *Papeles de Población*, 23(94). Obtenido de Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11254687004>

Anchustegui Igartua, E. (Enero - Junio de 2012). Ciudadanía e integración: los derechos sociales y la globalización. *Revista Co-herencia*, Vol. 9(No 16), 185-211.

Asamblea General Naciones Unidas. (2 de Agosto de 2010). Migración internacional y desarrollo. *Globalización e interdependencia A/65/203*. Organización de las Naciones Unidas.

Binford, L. (2013). *Tomorrow We're All Going to the Harvest : Temporary Foreign Worker Programs and Neoliberal Political Economy* (Second ed.). Austin: University of Texas Press.

Delgado Wise, R., Márquez Covarrubias, H., & Puentes, R. (2010). *Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos*. Red Internacional de Migración y Desarrollo.

Eguiguren, M. (2017). Los estudios de la migración en Ecuador: del desarrollo nacional a las movilidades. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*(58). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50950776003>

García, L. (Septiembre-diciembre de 2016). Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina? *Colombia Internacional*(88), 107-133.

Higuera Villalba, C. D. Reflexiones conceptuales en torno a la ciudadanía: Desde la migración económica internacional. 56-79

IX Conferencia Sudamericana Sobre Migraciones. Quito, Ecuador, 21 y 22 de Septiembre de 2009. (2009). Red Internacional de Migración y Desarrollo.

Koser, K. (2007). *International Migration : A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.

Ménard Marleau, A. (2017). Ecuador como nodo articulador de la migración senegalesa en América del Sur. (R. I. Desarrollo, Ed.) *Migración y Desarrollo*, 15(29), 31-50.

Palazuelos Manso, A., & Villarreal Villamar, M. (2013). Más allá de las remesas. Transformaciones socioeconómicas y proyectos de migración y desarrollo en Ecuador. *Migración y Desarrollo*, 107-132.

Ruhs, M. (2013). *The Price of Rights : Regulating International Labor Migration*. Princeton: Princeton University Press.

Sznaider, N. (2004). *Global America? : The Cultural Consequences of Globalization*. Liverpool: Liverpool University Press.

Taylor, P. &. (2000). Capítulo 1. Geografía Política. En P. &. Taylor, *Economía Mundo, Estado nación y localidad* (págs. 1-51). Madrid: Trama Editorial.

Tercera Parte. América Latina y el Caribe. (2005). En D. F. Terry, & S. R. Wilson, *Remesas de inmigrantes* (págs. 171-315). Washington D.C: Inter-American Development Bank.

Vasco, C. (2013). Migration, remittances and entrepreneurship: The case of rural Ecuador. *Migraciones Internacionales*, 7(1), 37-64. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15129650002>

Villarreal Villamar, M. (2014). Migración, Remesas y Desarrollo: El Caso Ecuatoriano. *1er Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Posgrado en Ciencias Sociales - CLEPSO*, 1-19.